

LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO. LA CONTRIBUCIÓN DE FRANCISCO SANTAMARÍA

AMELIA GUTIÉRREZ Y HELIO CARPINTERO
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

Una de las primeras contribuciones experimentales a la psicología del testimonio en España fue presentada por Francisco Santamaría (1866 - 1925), un ayudante del doctor Simarro, catedrático de la Universidad de Madrid, en su tesis doctoral y en otro trabajo presentado en la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias.

Basado en ideas anteriores de A. Binet y W. Stern, organizó una prueba con una escena, cuyas características y detalles debían ser recordados por un grupo de alumnos de secundaria. La precisión y la exactitud de los recuerdos fueron cuantificados y se extrajeron algunas conclusiones generales. El trabajo aquí presentado está considerado como pionero en la psicología experimental en España.

Palabras clave: Psicología del testimonio, Psicología en España, Historia de la psicología.

ABSTRACT

One of the first experimental contributions to the psychology of testimony, in Spain, was carried out by Francisco Santamaría (Villajoyosa, 1866 - Valencia, 1925), an assistant of Dr. Simarro's chair at the University of Madrid. Its results were included in his Ph. D. Thesis and in a report presented at an A.A.S. convention.

Based on previous ideas of A. Binet and W. Stern, he organized an event-test, whose characteristics and details had to be reported by a group of high-school children. Accuracy and completeness of reports were

quantified, and some general conclusions were inferred. Such work is examined here, as a pioneer work in empirical psychology in Spain.

Key words: Psychology of testimony, Psychology in Spain, History of the psychology.

PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

Uno de los primeros estudios empíricos sobre psicología del testimonio, en nuestro país, lo llevó a cabo Francisco Santamaría, en los primeros años del siglo XX.

Santamaría fue catedrático de psicología, lógica, ética y fundamentos del derecho de los institutos de Soria, Valladolid y Valencia; perteneció al entorno intelectual de la ILE. Es además autor de varios libros, entre ellos, *Los sentidos*, con el subtítulo «Lecciones elementales de psicometría dadas en la Escuela de Criminología de Madrid»; y de *La costumbre y las normas éticas y jurídicas*, que sirvieron de textos para sus clases en la Escuela mencionada y en los institutos.

Así, en el Congreso que realizó la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, en Zaragoza, en 1908, Santamaría presenta una ponencia con el título «Psicología del testimonio». Su trabajo versa sobre la fiabilidad del testimonio, una cuestión que por entonces estaba en el candelero. Este trabajo le permitió doctorarse en filosofía, y al tiempo, participar activamente en la reunión mencionada.

Por entonces, Santamaría era auxiliar de Simarro en su cátedra de Psicología Experimental y profesor de la Escuela de Criminología, probablemente supliendo también al insigne doctor en sus clases de «Psicología de normales y anormales». Simarro fue uno de los principales promotores de la mencionada Asociación, que quería fomentar los hallazgos científicos en España y contactar con lo que se hacía fuera de nuestras fronteras.

La Escuela de Criminología, inspirada y dirigida por Rafael Salillas, había sido creada en la Prisión Celular de Madrid en 1903 y tenía por objeto la enseñanza y educación técnica del personal de prisiones. La enseñanza que en ella se daba había de ser teórica-práctica, con vistas a la reforma del sistema penitenciario mediante la mejora y promoción de su personal técnico.

Al año siguiente, en marzo de 1909, Santamaría se doctoró en filosofía con una tesis sobre «El estudio experimental acerca de la veracidad del testimonio». Poco después, en abril de 1909, logró aprobar las correspondientes oposiciones y le nombran catedrático del Instituto de Soria. De este modo, con la diferencia de medio año, presenta dos versiones, muy semejantes, de su trabajo sobre el testimonio, que vamos a examinar aquí.

LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

Recordemos brevemente el contexto relativo a esa particular temática. El análisis de la fidelidad de los testigos en sus declaraciones ante los tribunales evidenció muy pronto la complejidad del problema. Se vio que, a pesar de su buena voluntad, era muy grande la inexactitud de sus relatos. Así, ya en 1895, James Mckean Cattell comprobó la existencia de grandes errores en los informes de testigos sobre acontecimientos pasados. Trató entonces de evaluar la probabilidad de que no hubiera errores en una declaración, y cómo esa probabilidad variaba bajo diferentes condiciones. Así, en un estudio empírico con estudiantes (N:56), en 1893, preguntó datos sobre acontecimientos pasados, y sobre el grado de convicción que había en sus respuestas. Llegó así a reconocer que sólo tres de cada cinco estudiantes tendían a responder correctamente.

Poco después, A. Binet y W. Stern dieron a luz trabajos seminales sobre este problema. Binet publicó, en 1900, *La sugestionabilidad*, un libro que anticipa muchos estudios posteriores sobre el testimonio legal; en él, «relacionó las deformaciones de los recuerdos infantiles con las distorsiones involuntarias de los testigos de un suceso particular» (Gondra 1997). Además, en *L'année Psychologique*, publica un artículo sobre «La ciencia del testimonio» (Binet 1905), donde reivindicó su título de creador de esta disciplina, al tiempo que lamentaba la desatención de los franceses hacia su obra y que hayan sido los alemanes, especialmente Stern y su equipo, los que la hayan desarrollado.

Reconoce dos procedimientos para conseguir un testimonio: El interrogatorio y la declaración espontánea. El primero lo considera peligroso por los numerosos errores que pueden generar, por sugestión, las preguntas realizadas. En cambio, cree que la declaración espontánea es excelente, más fiel a pesar de su brevedad. En general, afirma que el error es un elemento constante, normal, del testimonio, porque sobre los datos de la percepción se proyectan inconscientemente las construcciones de la imaginación y el razonamiento. Precisamente por eso la psicología puede ayudar a evitar algunos errores judiciales.

Binet propone una ciencia aplicada que se llame Psicojurídica, que habría de incluir el estudio del testimonio, la psicología del testigo y la del juez, además de la psicología de los juicios. El juicio, en el sentido práctico no es un asunto sencillo, «es una decisión de la conciencia que deriva de una síntesis que abarca muchos hechos, argumentos, emociones, recuerdos de todo tipo.» (Binet, 1905, pág. 136)

La otra gran aportación europea al problema es la de William Stern. Éste fundó en 1903 la revista *Contribuciones a la Psicología del Testimonio*, donde se ocupó de las deformaciones de los relatos de los testigos. Quiere valorar en el campo del testimonio la exactitud del mismo. El testimonio trabaja con un recuerdos del pasado. Para medirlo se ha de comparar el testimonio con el hecho. Diferencia también entre la narración (afectada por

factores como la edad o el sexo) y el interrogatorio (con mayores errores debido a la sugestionabilidad). Los fallos se deberían a la deficiente percepción, a las lagunas de la memoria, a la fantasía, a la falta de voluntad.

Las consecuencias de tales estudios fueron tanto negativas (menos confianza el testimonio) como positivas (mejor conocimiento de los errores más usuales). Se iba a reivindicar que el jurista al menos tuviese una formación en psicología experimental; además sería deseable que hubiera magistrados especiales para los niños y los jóvenes, buscando un testimonio menos deformado en su caso.

Otras contribuciones pioneras dignas de mención son la del francés E. Duprée, que escribe un artículo (*Le témoignage: étude psychologique et médico-legale*, en 1910), donde plantea las líneas generales de la problemática del testimonio. Se declara deudor de Binet; reconoce que hay una deformación progresiva en el testimonio, enumera las personalidades que impiden un testimonio fiel y completo (los niños y débiles mentales, los anormales, los psicópatas, los dementes (con lagunas en la memoria), los alienados, los desequilibrados, los histéricos, los epilépticos, los alcohólicos, los drogadictos, los delirantes) todos los cuales deben ser limitados legalmente para testimoniar.

También el conocido psicólogo suizo Edouard Claparède, reseña una serie de libros dedicados al tema, y aparecidos de 1906 a 1910. En fin, Hugo Münsterberg (1863-1910) publicó en 1908 *En el estrado del testigo*, una obra básica sobre este campo, donde defiende la psicología aplicada y el trabajo del psicólogo para descubrir los engaños inconscientes que realizamos cuando creemos aportar un testimonio veraz. Y, por último, mencionaremos a Whipple quien recopila en 1909, para los lectores norteamericanos, todo lo que se sabía sobre la psicología del testimonio, le parece un campo importante en el que queda todavía mucho por investigar, especialmente la capacidad de informar del testigo.

INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL

Como puede verse, Santamaría se situaba en un campo en el cual venían trabajando unos cuantos autores que formaban la vanguardia de lo que se hacía en esa época. Nótese que su conferencia coincide con el año de publicación del libro de Münsterberg.

En sus dos trabajos, nuestro autor expone su objetivo, que coincide con el de los especialistas antes citados: «determinar el grado de credibilidad que los jueces e historiadores pueden conceder a los testigos presenciales».

Se trata, como hemos dicho de un estudio experimental. Su procedimiento consiste en representar «una escena ante varios individuos; se les pide luego que la cuenten por escrito, y se compara lo que estos escritos

dicen con lo que de antemano se tiene consignado que ocurrió».

La conclusión general es que todos los testigos falsean la realidad. No obstante, Santamaría muestra cómo y por dónde la falsean, tras analizar la escena, ya que cada dato «alcanza una veracidad diferente y, por tanto, merece un grado distinto de credibilidad y confianza».

En el trabajo de 1908 ha preparado su estudio de psicología experimental con cien niños de ambos sexos de 12 a 15 años, estudiantes de segunda enseñanza y magisterio. Les presenta, en una clase, la irrupción de un individuo que pide llevarse un tomo de la revista *L'année psychologique*. Al día siguiente, preguntó a los testigos acerca de la duración de la escena, el significado de la misma y características detallada de la persona.

Según nuestro autor, los porcentajes de errores habrían sido: en acciones, el 18%; en lados y distancias, el 20%; en tiempo, el 92%; en estatura y peso, el 12%; en colores el 83%; en el color de determinadas cosas, el 59%.

Hay un cierto apresuramiento al dar estos resultados, faltando un análisis minucioso de los elementos. Los porcentajes que calcula son aproximados y algunos no están suficientemente justificados. Apenas aporta datos nuevos respecto a lo ya conocido por los autores antes mencionados. De todos modos, su conclusión es interesante:

« Si a los sabios que hacen la historia y a los jueces que hacen la justicia, creen que para el ejercicio de su elevada misión puede servirles de algo el saber que las afirmaciones que hacen los testigos honrados y capaces falsean un 12 por 100 cuando hablan de tamaños y direcciones, y un 70 por 100 cuando hablan de colores y duraciones, entonces bien se podrá decir: que ni yo he perdido el tiempo que he dedicado a hacer estas cosas, ni vosotros el que habéis destinado a oírlas contar" (1908).

La tesis, de 1909, sobre "Estudio experimental acerca de la veracidad del testimonio"; contiene sustancialmente el mismo procedimiento empírico, pero el análisis está más elaborado. Cuenta ahora con un total de 271 testigos (n:271), ha incorporado a adultos (en 1908 sólo había trabajado con adolescentes), lo que da mayor consistencia a sus afirmaciones. En 1909 cita y critica a Binet, Stern y Wreschner, lo que no había hecho en la ponencia de Zaragoza. Cree que su procedimiento es preferible al empleado por estos autores. Binet enseña un sello de correos, Stern una estampa con figuras, después realizan un interrogatorio, con lo que se falsea el experimento y se cae en la sugestión. Wreschner emplea la declaración espontánea, pero falta orden y puede que cuente lo que no interesa al experimentador. Santamaría presenta una escena de la realidad, no previene a los testigos y éstos prestan la atención común, al día siguiente responden por escrito un cuestionario, nuestro autor compara los datos y nos revela cómo falsean los testigos su testimonio, dónde y cuánto. Es de notar que en ambos trabajos encuentra que el mayor número de errores en las declaraciones de los sujetos

aparecen al referirse al tiempo y a los colores.

CONCLUSIONES

El trabajo sobre psicología del testimonio de Francisco Santamaría, dentro de sus modestas dimensiones, presenta una serie de elementos importantes que debemos destacar: su planteamiento experimental, dentro de las líneas que eran usuales en ese campo y en esa época en los trabajos de autores especializados; el conocimiento que el autor tiene de la literatura específica al respecto, particularmente de autores franceses y alemanes; su realización en el marco de una psicología forense entonces fomentada por personalidades como Simarro, Saillias y Giner, promotores de la mejora y reforma del mundo penitenciario español de la época.

También hay que anotar que este tema se abandonó posteriormente, incluso por el propio autor, dedicado a otras cuestiones desde que su cátedra de instituto le alejó de Madrid y de la psicología experimental.

No obstante, con el desarrollo reciente de la psicología del testimonio, no carece de interés el recuerdo de esta primera aproximación experimental llevada a cabo en nuestra tradición intelectual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Binet, A. (1900) *La suggestibilité*, Paris, Alcan.
- Binet, A. (1905) *La science du témoignage*, Année Psychologique, pp. 128 y ss.
- Brigham, J.C. & Grisso, J.T. (2003) *Forensic psychology*, in Freedheim, D.K. ed. *Handbook of Psychology. I. History of Psychology*, N.Y. Wiley. Pp. 391 - 411.
- Carpintero, H. (1994) *Historia de la Psicología en España*. Madrid. Eudema.
- Carpintero, H. Y Rechea, C. (1995) «Psicología jurídica en España, su evolución», en Clemente, M. Ed., *Fundamentos de Psicología Jurídica*. Madrid. Pirámide. Páginas 65-98.
- Cattell, J. Mckeen, *Man of Science (1860 - 1944) (Measurements of the accuracy of recollection Science, 2, 1895)*, vol. I, 1947, Lancaster, The Science Press, pp. 331 - 337)
- Claparède. E. (1910), *Psychologie du témoignage*, *Archives de Psychologie*, Ginebra.
- Duprée, E. (1910) *Le témoignage: étude psychologique et médico-legal*, *Revue des Deux Mondes*, t.55, pp. 343-370.
- Gondra, J. M. (1997) *Historia de la psicología. Introducción al pensamiento psicológico moderno*. Ed. Síntesis.
- Ibabe, I. (2000) *Psicología del testimonio* Espacio Universitario. Erein. Donostia.
- Mira, E. (1932) *Manual de psicología jurídica*. Ed. Salvat.

- Mira, J.J. y Diges, M., (1991) «Psicología del testimonio. Concepto, área de investigación y aplicabilidad de sus resultados». *Papeles del psicólogo*, nº 48.
- Santamaría, F. (1909) «Estudio experimental acerca de la veracidad del testimonio». Tesis doctoral presentada en la Universidad Central de Madrid.
- Santamaría, F. (1910) «Psicología del testimonio», en Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Zaragoza, VI. Ciencias filosóficas, Madrid, Imprenta E. Arias, pp 75-78.
- Stern, W. (1910), *Abstracts of lectures on the psychology of testimony*, *American Journal of Psychology*, t. 21.
- Whipple, G. M. (1909) "The observer as reporter. A survey of the "psychology of testimony". *The psychological Bulletin*. May . vol. VI.
- Whipple, G. M. (1912) "Psychology of testimony and report". *The psychological Bulletin*. Vol IX.
- Whipple, G. M. (1915) "Psychology of testimony". *The psychological Bulletin*. Vol. XII.
- Wreschner, A. (1903) *Zur Psychologie der Aussage*, *Archiv gesammte Psychology*. t. 1, páginas 148-183.